

(SE TRASFIERE LA FECHA DE APERTURA DE LOS CURSOS ESCOLARES)

No. 189, Aprobado el 14 de Mayo de 1938

Publicado en La Gaceta No. 111 del 28 de Mayo de 1938

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la alta temperatura promovida por el retraso de las lluvias origina alteraciones en la salud, especialmente de los niños, y atendiendo a la solicitud de numerosos padres de familia que han acudido ante las autoridades del Ramo, en demanda de lo provisto para estos casos,

ACUERDA:

ÚNICO – Se transfiere hasta fecha que fijará el Ministerio de Instrucción Pública y Educación Física, la apertura de los Cursos escolares del año lectivo de 1938 a 1939. Así mismo, se proroga el término de inscripción en los Centros de Enseñanza de la República, hasta el 20 del corriente.

Comuníquese – Casa Presidencial. – Managua, D. N., 14 de Mayo de 1938. – **SOMOZA**. – El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física – **MODESTO ARMIJO**.